



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-03149698- -GDEBA-DDDPRLMPGP

VISTO el expediente EX-2020-03149698-GDEBA-DDDPRLMPGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual se tramita la renuncia de Miguel Ángel Rodolfo DONADÍO como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, y la designación en su reemplazo de Federico Esteban SUSBIELLES, a partir del 10 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que por Ley N° 11.414 se creó el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, y en el Anexo I se aprobó el respectivo Estatuto que lo rige;

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 10 de febrero de 2020, de Miguel Ángel Rodolfo DONADÍO, como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con carácter de Presidente, oportunamente designado por Decreto N° 942/17 E;

Que, en consecuencia, se impulsa la designación, a partir del 10 de febrero de 2020, de Federico Esteban SUSBIELLES en el mencionado cargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 inciso a) del Anexo I de la Ley N° 11.414;

Que el artículo 25 de la citada norma establece que la Presidencia del Directorio será ejercida por el miembro representante del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 15, 16 inciso a) y 25 del Anexo I de la Ley N° 11.414;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.11.1 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – a partir del 10 de febrero de 2020, la renuncia de Miguel Ángel Rodolfo DONADÍO (DNI N° 18.511.284 – Clase 1967) como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con carácter de Presidente, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 942/17 E.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.11.1 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – a partir del 10 de febrero de 2020, a Federico Esteban SUSBIELLES (DNI N° 21.739.178 – Clase 1970) como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los artículos 15 y 16 inciso a) del Anexo I de la Ley N° 11.414.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Federico Esteban SUSBIELLES (DNI N° 21.739.178 – Clase 1970), ejercerá la presidencia del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, de conformidad con lo reglado en el artículo 25 del Estatuto, aprobado como Anexo I de la Ley N° 11.414.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

